**ACTA MUNICIPAL NÚMERO VEINTIDOS.- Sesión Ordinaria Celebrada por la Municipalidad de la Ciudad de Armenia, Departamento de Sonsonate, a las QUINCE horas del día MARTES CUATRO de DICIEMBRE del año dos mil Dieciocho.- Reunidos los Miembros del Concejo Municipal, convocados al efecto por el Señor Alcalde Municipal Propietario, Ingeniero Carlos Alberto Molina López, con la asistencia del Señor Síndico Municipal Licenciado Jhuran Efraín Osorio Barahona, de los Regidores Propietarios nominados del Primero al Octavo por su orden: Ingeniero Gerardo Erdulfo Torres Melgar, Señor Héctor Manuel Aquino Guardado, Señor Carlos Roberto Polanco Orellana , Señor Luis David Magaña Renderos, Señor Sergio José Argueta Criollo, Señor Marcial Arnoldo Ramírez Navas, Profa. Josefina Marroquín Mancía, Señora Cristela Candelaria del Carmen González Alfaro, de los Regidores Suplentes: Licenciado Kevin Cristopher Bruni Martínez, Señor Ernesto Godoy González, Señora Dora Beatriz Beltranena de Mancía, Señor Jorge Ernesto Fernández Espinoza, y de la Secretaria de actuaciones Licenciada Yasmín Karina Martínez Torres. Presidió el Señor Alcalde Municipal, con el establecimiento del Quórum correspondiente, Acto seguido la declaró abierta, se dió lectura al Acta anterior, la cual después de discutirse fué aprobada en todas sus partes y sin modificaciones; así mismo se le dió lectura a la correspondencia recibida para el trámite correspondiente, tratándose a continuación los Acuerdos que se describen**:

**ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de darle el trámite correspondiente a distintos Gastos que requieren de su legalización, en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: AUTORIZAR a la Sección de la Tesorería Municipal, para que del Fondo Común Municipal y Fondo FODES, realice los Gastos Presupuestarios siguientes:

1. GASTO por $200.00 para DONAR al Club Deportivo Racing Junior de ésta Ciudad, colaboración que servirá para el pago de transporte para la Ciudad de Zacatecoluca departamento de La Paz, el 9 de Diciembre del presente año, quienes se enfrenta contra el C.D Platense, disputando para pasar a la final para subir a la Primera División de Fútbol Profesional, colaboración solicitada por el Representante XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
2. COMPRA de 2 pares de Mallas para Papi Futbol, 1 par de Malla para metas y 500 Carnet para DONAR al Comité de Deportes del Cantón Las Crucitas de ésta Jurisdicción los cuales servirán para el primer Torneo de Papi Fútbol y para el segundo Torneo de Fútbol Once, los cuales han sido denominados “Ing. Carlos Alberto Molina”, los cuales darán inicio en el mes de Diciembre, solicitados por el Presidente del Comité XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
3. COMPRA de 2 Tricloro G.90% de 55 libras, 1 Hipoclorito, 3 galones de Alguicida, 6 galones de Clarisol, 1 Estuche residencial marca Taylor, 5 balones #4 y 2 balones #5, Marca MIKASA, material necesario para mantenimiento y uso en las instalaciones del Polideportivo, solicitado por el Gerente DOUGLAS RAMIREZ.
4. COMPRA de un Uniforme deportivo para DONAR al Equipo C.D Renacimiento del Cantón Las Crucitas zona 1 de ésta Jurisdicción, para participar en diferentes Torneos de Fútbol, solicitado por el Representante JOSE GUILLERMO ABREGO.
5. COMPRA de 1 Uniforme, 3 Trofeos y 4 Balones para DONAR al Comité de Deportes del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, para el Torneo de fútbol que realizarán el 30 de diciembre de 2018, solicitado por el Presidente XXXXXXXXXXXXXXXXXX.
6. COMPRA de 1 Uniforme, 4 Trofeos y 4 Balones para DONAR al Comité de Deportes de la Colonia Guadalupe de ésta Jurisdicción, para la final del Torneo que se llevará a cabo el 30 de diciembre de 2018, solicitado por el Representante XXXXXXXXXXXXXXX.
7. COMPRA de 1 Corona y 1 Cetro para DONAR a la Iglesia Católica de la Comunidad San Silvestre de ésta Ciudad, para el evento de coronación de reina de la Iglesia, el cual se realizará el 23 de diciembre del presente año, solicitado por la Coordinadora de la Comunidad XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
8. COMPRA de 10 regalos y un Jeans para DONAR a la Iglesia Católica de la Comunidad San Silvestre de ésta Ciudad, para la carrera de Cinta que está programada para el 16 de diciembre del presente año, los fondos recaudados serán para para la instalación de Alumbrado Eléctrico de la Iglesia, solicitado por la Coordinadora de la Comunidad XXXXXXXXXXXXXX.
9. COMPRA de 1 Volquetada de tierra negra para DONAR al Comité de Deportes del Cantón La Puerta, la cual servirá para mejorar la Cancha de Fútbol, solicitado por el Presidente XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
10. COMPRA de 4 Trofeos para DONAR al Club Deportivo Juventud Armeniense, para el Torneo relámpago masculino el cual se llevará a cabo el 29 de Diciembre del presente año, solicitado por la RepresentanteXXXXXXXXXXXXXXXXX.
11. COMPRA de 3 Trofeos, 2 Balones, 1 Uniforme para DONAR al C.D SANTA TERESA SUR de ésta Jurisdicción, premios que servirán para la final del Torneo que se realizará el 23 de diciembre del presente año, solicitado por el representante XXXXXXXXXXXXXXX.
12. GASTO que comprende la compra de materiales que servirán para la reparación de Pasarela de la Colonia Canteras de ésta Jurisdicción, solicitud realizada por la ADESCO de la Colonia, y presupuesto presentado por el Señor encargado de Servicios Municipales ISRAEL COREAS.
13. COMPRA de 2 Tiaras para DONAR al Comité del Festival Navideño de la Iglesia Católica de ésta Ciudad, para el evento de Segundo festival navideño familiar en donde coronarán a la Reina Parroquial, el cual se llevará a cabo el 16 de diciembre del presente año, solicitado por el Presbítero ROMEO OMAN VILLEGAS.
14. PAGO por $11,341.44 factura #158 a favor de PRONOBIS, correspondiente al manejo integral de 441.645 toneladas de desechos sólidos del mes de Noviembre, solicitado por el Jefe de la UACI.
15. PAGO por $115.19 factura #159 a favor de PRONOBIS, correspondiente al manejo integral de 1.86 toneladas de desechos especiales del mes de Noviembre, solicitado por el Jefe de la UACI.
16. PAGO por $91.95 factura #2584 a favor de DISTRIBUCION SALVADOREÑA, correspondiente al suministro de 2 cajas de vasos desechables y 1 saco de azúcar de 100 libras para consumo en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
17. PAGO por $120.00 factura #1862 a favor de IMPORTADORES MK, suministro de 40 libras de café molido, para apoyar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
18. PAGO por $320.00 factura #84 a favor de Funeraria La Nueva Esperanza correspondiente a la compra de 5 ataúdes que han sido donados a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitados por el Jefe de la UACI.
19. PAGO por $64.00 factura #6744 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente a la compra de 8 cajas de pan margarita, para apoyar a familiares de personas fallecidas y de escasos recursos económicos de éste Municipio, solicitado por el Jefe de la UACI.
20. PAGO por $226.60 facturas #6864 y 6746 a favor de TIENDA ALEX, correspondiente al suministro de productos para apoyar con canastas básicas a personas de la tercera edad y discapacitados de éste Municipio, solicitados por el Jefe de la UACI.
21. COMPRA de 125 libras de café y 1 Cafetera de 100 tasas para uso en la Municipalidad, solicitado por el Jefe de la UACI.
22. PAGO por $3,000.00 a favor de la Empresa H&G ASOCIADOS, S.A DE C.V., correspondiente al pago de Servicios Profesionales por la Supervisión del Proyecto: REPARACION DE TRAMOS DE CALLES NO PAVIMENTADAS EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, solicitado por el Jefe de la UACI.
23. PAGO por $2,633.38 a favor de la Empresa SUMINISTROS ELECTRICOS, correspondiente a la Libre Gestión No.47/AMA/2018, SUMINISTRO DE 50 LAMPARAS Y SUS ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PUBLICO, aplicado al Programa: MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA AÑO 2018, solicitado por el Jefe de la UACI.
24. COMPRA de 3 docenas de Cohetes para DONAR a la Comunidad nuestra Señora de Guadalupe, de la Urbanización Guadalupe de ésta Jurisdicción, las cuales servirán para la celebración de sus fiestas Patronales en honor a la Virgen de Guadalupe, las cuales se celebrarán el 8 de diciembre del presente año, solicitado por el Coordinador XXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
25. COMPRA de 9 pares de Botas que serán utilizados por los Agentes del CAM, solicitado por el Director FELICITO GONZALEZ MEDINA.
26. PAGO por $534.70 factura # 0166 a favor de SERMANI, correspondiente al mantenimiento preventivo de Aire Acondicionado para las diferentes Oficinas de la Municipalidad y la compra de 1 Capacitor de marcha, solicitado por el Jefe de la UACI.

Gastos que se harán con cargo a la asignación Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DOS**.- El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1. Que tomando en cuenta aspectos de orden administrativo relacionados con los derechos y prestaciones financieras del personal, y habiendo procedido a revisar los términos puntuales en el marco de los derechos, contenidos en el Reglamento Interno de Trabajo vigente y las Disposiciones Generales del Presupuesto, normativa que estipulan los beneficios relativos al aguinaldo así como también al pago de sus respectivos salarios.
2. Que en vista de que el Estado a través del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) ha venido entregando de manera irregular el fondo FODES a las doscientas sesenta y dos alcaldías del país, y que para este mes no es la excepción, ya que a la fecha se encuentran pendientes de entregar la cuota correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, lo cual ha venido y viene a impactar grandemente en el desarrollo normal de las operaciones financieras de la Municipalidad, a la vez ha traído consigo el no poder hacerle frente a los diferentes compromisos entre ellos el atraso de pagos a salarios que devengan los empleados que prestan sus servicios para esta Alcaldía Municipal, como también, en el pago de remuneraciones a los Miembros que conforman el Concejo Municipal Plural de este municipio incluyendo sus correspondientes descuentos de Ley.
3. Que es necesario mantener un ambiente laboral en óptimas condiciones y buscar que el personal que labora para esta Alcaldía Municipal mantenga los niveles de motivación sobre todo en estas épocas de fin de año, que constituye un momento especial para meditar y compartir sobre todo en familia y en el marco laboral no es diferente, dado que el recurso humano constituye una familia al servicio de los ciudadanos del Municipio.
4. En razón de lo anterior el Concejo Municipal ha optado por gestionar ingresos a través de un préstamo bancario a corto plazo, como mecanismo paliativo para prever las consecuencias que también se pueden derivar por falta de desembolso oportuno del FODES a las municipalidades.
5. Que tomando de base lo establecido en el Art. 203 y 204 número 3 de la Constitución de la República de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4, 34, 35, 47, 48 numerales 5, 6, 63 numeral 12, y 67 todos del Código Municipal; Artículos 1, 5 y 8 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Art. 1 de la Ley de Endeudamiento Público Municipal.

El Concejo Municipal en pleno uso de las facultades legales y por unanimidad ACUERDA: 1) Solicitar a la Caja de Crédito de Armenia un crédito a corto plazo (6 meses) por un monto de Ochenta Mil 00/100 Dólares Americanos ($ 80,000.00); 2) Gestionar una tasa de interés por dicho crédito; 3) Asimismo, gestionar una comisión por trámite legales del 2.5 % más IVA que incluye comisión y servicios notariales; 4) Que tanto las Unidades de Tesorería y Contabilidad preparen la documentación pertinente para ser presentada a la Caja de Crédito de Armenia, con el objeto de tramitar y obtener el referido crédito, además, para que se documente los flujos financieros de corto plazo por medio de los cuales se garantice el pago ante la referida Caja y se establezcan los controles de amortización pertinentes; considerando además que dicha amortización del crédito a corto plazo se hará con cargo al FODES 25% y Fondo Común Municipal en un plazo de 6 meses calendarios; 5) Que el presente crédito tendrá como destino el apalancamiento de los compromisos y erogación según detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| No. | CONCEPTO | MES | TOTAL |
| 1 | AGUINALDOS | DICIEMBRE 2018 | $44,588.20 |
| 2 | SUELDOS | DICIEMBRE 2018 | $33,151.80 |
| 3 | COMISIONES | DICIEMBRE 2018 | $ 1,356.00 |
| 4 | TRÁMITES NOTARIALES | DICIEMBRE 2018 | $ 904.00 |
| T O T A L | | | $80,000.00 |

5) Se acuerda que luego de haber concluido el proceso de la adquisición del crédito, se remita la información relacionada a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para los efectos legales pertinentes; Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Ing. CARLOS ALBERTO MOLINA LÓPEZ, para realizar los trámites correspondientes y legales, en cuanto a la adquisición de un Préstamo ante la Caja de Crédito de Armenia y comparezca a firmar todos aquellos documentos relacionados al préstamo; 9) Se autoriza al Contador, para que realice el registro presupuestario correspondiente, en cuanto a la amortización e intereses que generen la contratación del préstamo en mención.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que ha sido demandado en Proceso Contencioso Administrativo abreviado de Ref-00060-18SA-COPA-CO-IV, promovido por los Licenciados Ricardo Antonio Mena Guerra, Henry Salvador Orellana Sánchez y José Adán Lemus Valle, en su calidad de Apoderados Generales Judiciales del BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, por providencias dictadas en su contra, en vista de lo anterior El Concejo por Unanimidad ACUERDA: DESIGNAR Apoderados Generales para este caso en particular a los Licenciados JULIO ÁLVARO CISNEROS ARÉVALO e HILDA PATRICIA MERINO DE HERNANDEZ, para que en esa calidad asuman la representación del Municipio; facultando al Señor Síndico Municipal Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, para que comparezca a otorgar escritura pública de poder general judicial a favor de los referidos profesionales, dándole cumplimiento a lo regulado en el numeral 16 del ART. 30 del Código Municipal.- Certifíquese y Comuníquese

**ACUERDO NUMERO CUATRO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes de la Línea Férrea, del sector conocido como Rutilio Grande, quienes solicitan el proyecto de instalación del servicio de Agua Municipal, manifestando que cuentan con todos los permisos necesarios para que la Municipalidad pueda realizar el Proyecto; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la Ampliación del Servicio de Agua Municipal en el Sector Rutilio Grande de la Línea Férrea, el proyecto aquí priorizado será ejecutado con el Presupuesto del año 2019.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO CINCO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en vista que ésta Municipalidad, se encuentra dentro del Plan El Salvador Seguro- PESS, con el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, quienes están financiando Proyectos, dirigidos a la prevención de la violencia, dentro de los Municipios que participan dentro del Plan antes mencionado, en vista de lo anterior dicho Ministerio ha suscrito un Convenio de Financiación No.LA/2017/40-134, en el cual dicho refuerzo presupuestario será desembolsado en los años 2018,2019,2020 y 2021, correspondiéndole a éste Municipio desembolso para este año, en vista de lo anterior y para darle seguimiento a la Priorización realizada para el Programa: “DINAMIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA”; dentro del cual esta priorizado la ejecución del Proyecto para éste Municipio: MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL LA PLANADA, EN COLONIA LOS ANGELES Y COLONIA DIVINA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE ARMENIA DEPARTAMENTO DE SONSONATE, en razón de lo anterior, El Concejo Municipal por Unanimidad ACUERDA: AUTORIZAR al Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, en su Concepto de Alcalde Municipal, para Firmar Convenio para la ejecución del Proyecto que se menciona.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO SEIS**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por Residentes de la Colonia San Fernando 2, específicamente los polígonos #52 y 57, quienes solicitan la reparación de los polígonos antes mencionados por encontrarse en mal estado, siendo necesario su reparación para las personas que viven y transitan por las zonas; POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la reparación de los polígonos 52 y 57 de la Colonia San Fernando 2 de ésta Jurisdicción, el proyecto aquí priorizado será ejecutado con el Presupuesto del año 2019.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO SIETE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y en atención de llevar Obras que beneficien a las Comunidades de ésta Jurisdicción, y en vista de la Solicitud presentada por la ADESCO del Cantón El Guayabo de ésta Jurisdicción, quienes solicitan la realización de Cunetas de las Calles principales del Caserío el Tecolote y la Bolsa, las cuales servirán para el paso de las aguas lluvias POR TANTO: El Concejo, somete a discusión lo que antecede y después de analizar detenidamente en Consecuencia por Unanimidad, ACUERDA: PRIORIZAR la realización de cunetas en los Caseríos el Tecolote y la Bolsa de ésta Jurisdicción, el proyecto aquí priorizado será ejecutado con el Presupuesto del año 2019.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo a la Sección de la UACI, para que haga las gestiones Correspondientes para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto que se menciona.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO OCHO**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Numeral 7 del Artículo Número 30, y con relación a los Artículos del Número 72 hasta el Número 83 del Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO: la elaboración del PRESUPUESTO MUNICIPAL, que funcionará durante el año dos mil DIECINUEVE, en Consecuencia, por Unanimidad, ACUERDA: FORMAR LA COMISION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2019 con el Ingeniero CARLOS ALBERTO MOLINA LOPEZ, Alcalde Municipal; Licenciado JHURAN EFRAIN OSORIO BARAHONA, Síndico Municipal y con los Jefes de las Secciones Siguientes: CONTABILIDAD MUNICIPAL Señor RAFAEL ANTONIO SEGURA GUILLEN; TESORERÍA MUNICIPAL, Señora MARIA ELENA GUERRERO GONZALEZ; UACI Señor JOAQUIN ALONSO MARROQUIN; CUENTAS CORRIENTES Licenciada MERCEDES ANTONIA VANEGAS; MERCADO MUNICIPAL Licenciado MARVIN JEHOVANI RODRIGUEZ; POLIDEPORTIVO Licenciado DOUGLAS MAURICIO RAMIREZ NAVAS; SECRETARIA MUNICIPAL Licenciada YASMIN KARINA MARTINEZ TORRES; quienes deben preparar y presentar los Estados Financieros, Cajas, Saldos Bancarios, y toda la documentación necesaria para la elaboración del Presupuesto antes mencionado, para cumplir con las instrucciones legales comprendidas en los Artículos citados.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO NUEVE .**- El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y con el fin de llevar a efecto Obras que vengan a beneficiar a nuestra Ciudad: ACUERDA: PRIORIZAR El Proyecto: “REPARACION DE CALLES PRINCIPALES NO PAVIMENTADAS EN CANTONES LA PUERTA, VALLE NUEVO, AZACUALPA Y PUNTOS CRITICOS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”; Se AUTORIZA a la UACI de ésta Alcaldía para que inicie el proceso para la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto antes mencionado.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo al Jefe de la UACI de ésta Institución, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NUMERO DIEZ.- (A).-**El Concejo, En Uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, y CONSIDERANDO que es un deber y derecho a que tienen los Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales de obtener en concepto de Aguinaldo por sus servicios prestados cada fin de año; POR TANTO: El Concejo, por Unanimidad, ACUERDA: CONCEDER en Concepto en COMPENSACIÓN ADICIONAL (AGUINALDO), correspondiente al año dos mil Dieciocho, el 100% de su Salario a Funcionarios, Empleados y Trabajadores Municipales por sus servicios prestados, Los Empleados que no hayan laborado durante los últimos seis meses del año se les dará proporcional en Concepto de Aguinaldo al tiempo laborado.- Así mismo se AUTORIZA, a la Tesorería Municipal para que efectúe la erogación correspondiente.- Consecuentemente Dése Certificación del presente Acuerdo, a las Secciones de Tesorería Municipal y de Contabilidad Municipal, para los efectos legales correspondientes, gastos que se harán con cargo a las asignaciones Presupuestarias respectivas.- Certifíquese y Comuníquese.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ (B)**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDO: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, los siguientes pagos según recibos, facturas y planillas que se detallan a continuación:

1. $150.00 Dólares Americanos, para cancelar recibo del Señor Manuel Rodolfo Flores, valor que corresponde al pago de 15 días laborados como vigilante en cascada del Desvió de esta Ciudad, correspondiente del 16 al 30 de noviembre del 2018, a razón de $10.00 diarios.
2. $710.00 Dólares Americanos, para cancelar planilla de 5 trabajadores por jornal que laboran en diferentes actividades que la municipalidad realiza cono vigilancia en Bosque Municipal San Eugenio, trabajos en vivero de caco y otros, correspondiente del 16 al 30 de noviembre del 2018.
3. $300.00 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 1270 a la Señora Reina Astrid Arévalo Urrutia, valor que corresponde al pago por refrigerio a participantes del evento de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2017, realizado en 29 de noviembre del 2018.
4. $897.79 Dólares Americanos, para cancelar factura No. 55847247 a AES-CLESA, S. EN C. DE C.V., valor que corresponde a comisión por emisión de recibo de tasas municipales, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

**ACUERDO NÚMERO ONCE**.- El Concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en vigencia, ACUERDA: AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, para que erogue del Fondo General Municipal, la cantidad de $994.74 Dólares Americanos, para cancelar recibo al Señor Alex Armando Olmedo Vargas, encargado del Fondo Circulante en concepto de reintegro, para cubrir gastos de menor cuantía ocurridos durante el período del 01 al 31 de Octubre de 2018.-

Ing. Carlos Alberto Molina López,

Alcalde Municipal.

Lic. Jhuran Efraín Osorio Barahona Ing. Gerardo Erdulfo Torres Melgar

Síndico Municipal.- 1° Regidor Propietario.-

Sr. Héctor Manuel Aquino Guardado Sr. Carlos Roberto Polanco Orellana

2º. Regidor Propietario.- 3º. Regidor Propietario.-

Sr. Luis David Magaña Renderos Sr. Sergio José Argueta Criollo

4º. Regidor Propietario.- 5º. Regidor Propietario.-

Sr. Marcial Arnoldo Ramírez Navas Profa. Josefina Marroquín Mancía 6º. Regidor Propietario.- 7º. Regidora Propietaria.-

Sra. Cristela Candelaria del C. González Alfaro. Sr. Kevin Cristopher Bruni Martínez

8º. Regidora Propietaria.- 1º. Regidor Suplente.-

Sr. Ernesto Godoy González, Sra. Dora Beatriz Beltranena de M.

2º. Regidor Suplente.- 3º. Regidora Suplente.-

Sr. Jorge Ernesto Fernández Espinoza,

4º. Regidor Suplente.-

Licda. Yasmin Karina Martínez Torres,

Secretaria Municipal.-